

@@ PTS_P_DOC_INT2|

PROPUESTA de ADJUDICACION

Francisco Javier Rodríguez-Nova González, jefe de Sección de Inversiones, Planificación y Proyectos Europeos, **INFORMO:**

El objetivo principal del proyecto 0052_COMENERG_1_E es potenciar el uso de energías renovables obtenidas a partir de los recursos endógenos en el espacio transfronterizo de Galicia-Norte de Portugal a través del desarrollo de iniciativas piloto de comunidades energéticas, orientadas al autoconsumo en zonas rurales, especialmente afectadas por la despoblación y el envejecimiento. Esta alineado con el objetivo 2.2 - Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Por ello **el objeto del contrato** consiste en:

1 creación de una **Oficina transfronteriza de apoyo a la transición energética** que ofrecerá soporte en la creación y consolidación de Comunidades Energéticas e información sobre mecanismos de ayudas y nuevas iniciativas en materia de transición energética. Esta oficina transfronteriza realizará acciones de información, impulso, dinamización, formación y concienciación sobre transición energética, y campañas de comunicación y sensibilización sobre ahorro y eficiencia energética, todo ello a ambos lados de la frontera., También participara en la creación de comunidades energéticas en municipios de la provincia de Ourense y Norte de Portugal y la redacción de los proyectos técnicos para la instalación de autoconsumos colectivos de tecnología solar fotovoltaica para las comunidades energéticas creadas con el Proyecto 0052_COMENERG_1_E. en la provincia de Ourense.

2 Elaboración de un Plan de implantación en el que se marcarán los pasos necesarios a seguir para establecer un sistema de generación y distribución de energía en una comunidad específica teniendo en cuenta las condiciones físicas, sociales y tecnológicas del territorio de implantación. El objetivo final de la elaboración de este plan es lograr una solución sostenible y eficiente en el uso y distribución de energía para la comunidad

El plan contendrá información sobre los costos y el presupuesto necesario para el desarrollo del proyecto, así como los recursos financieros disponibles para llevarlo a

cabo, considerando la aportación de entidades locales y pequeños propietarios. También incluirá detalles sobre las regulaciones legales y los permisos necesarios para establecer un sistema de energía comunitario, así como los pasos a seguir para cumplir con estas regulaciones.

3 Constitución y Registro oficial de al menos 7 Comunidades Energéticas Locales. Redacción de sus proyectos técnicos redactados por técnicos competentes para la construcción, montaje y puesta a punto de las infraestructuras necesarias para la producción de energía de cada Comunidad Energética Local específica.

Con fecha 24 de MAYO de 2024 se aprobó el expediente elaborado para la contratación de una Oficina transfronteriza de apoyo a la transición energética que ofrecerá soporte en la creación y consolidación de Comunidades Energéticas e información sobre mecanismos de ayudas y nuevas iniciativas en materia de transición energética dentro del Proyecto 0052_COMENERG_1_E. cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa INTERREG VI - A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027. El presupuesto base de licitación (gasto máximo autorizado) para este expediente queda fijado en la cantidad de 373.000,00 € (IVA y demás tributos incluidos), correspondiendo al importe neto la cantidad de 308.264,46 € y al IVA aplicable (21%) la cantidad 64.735,54 €.

El 22 de julio de 2024 se constituyó la mesa de contratación y calificación para este procedimiento dando cuenta de la presentación en plazo, y la documentación administrativa de manera correcta y completa, de tres licitadores:

“**R2M SOLUTION SPAIN S.L.**”, con CIF: B8734847, que aporta la documentación administrativa de manera correcta y completa.

“**SENDA SOSTENIBLE S.L.**”, con CIF: B0696723, que aporta la documentación administrativa de manera correcta y completa.

“**SERTO GAL S.L.**”, con CIF: B3216478, que aporta la documentación administrativa de manera correcta y completa.

Con fecha 24 de Julio de 2024 se procede a la apertura de la oferta económica de los licitadores y la documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática siendo las ofertas:

“**R2M SOLUTION SPAIN S.L.**” que formula oferta con el siguiente contenido:

- PRECIO TOTAL OFERTADO por la prestación del servicio: 261.455,19 € (IVA excluido).

- Número de proyectos técnicos de instalación solar fotovoltaica en la modalidad de autoconsumo con sus correspondientes comunidades energéticas que el licitador se compromete respectivamente a redactar y constituir en municipios de la provincia de Ourense, de forma ADICIONAL respecto del número mínimo (7 proyectos técnicos y 7 comunidades) previsto en las bases de licitación: 10.

- Adjunta MEMORIA descriptiva del servicio: SI

“SENDA SOSTENIBLE S.L”, que formula oferta con el siguiente contenido:

- PRECIO TOTAL OFERTADO por la prestación del servicio: 271.272,72 € (IVA excluido).

- Número de proyectos técnicos de instalación solar fotovoltaica en la modalidad de autoconsumo con sus correspondientes comunidades energéticas que el licitador se compromete respectivamente a redactar y constituir en municipios de la provincia de Ourense, de forma ADICIONAL respecto del número mínimo (7 proyectos técnicos y 7 comunidades) previsto en las bases de licitación: 10.

- Adjunta MEMORIA descriptiva del servicio: SI

“SERTO GAL S.L.” que formula oferta con el siguiente contenido:

- PRECIO TOTAL OFERTADO por la prestación del servicio: 222.875,00 € (IVA excluido).

- Número de proyectos técnicos de instalación solar fotovoltaica en la modalidad de autoconsumo con sus correspondientes comunidades energéticas que el licitador se compromete respectivamente a redactar y constituir en municipios de la provincia de Ourense, de forma ADICIONAL respecto del número mínimo (7 proyectos técnicos y 7 comunidades) previsto en las bases de licitación: 10.

- Adjunta MEMORIA descriptiva del servicio: SI

“R2M SOLUTION SPAIN S.L.” ha de ser excluida por INCUMPLIR la Cláusula 4ª del PPT que establece que *“Al menos, uno de los miembros del equipo de trabajo deberá de acreditar conocimientos en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Gallega (gallego y castellano) a nivel C1 o superior”*.

Como la oferta del licitador “SERTO GAL S.L.” es desproporcionada o **anormalmente baja**, la mesa de Contratación le dio un plazo máximo de 3 días para presentar la justificación oportuna respecto a la oferta formulada, a lo cual procedió con fecha 5 de agosto de 2024, justificando la baja de forma somera por lo que el 26

de agosto de 2024 se le requirió ampliación de la justificación de la oferta desproporcionada o **anormalmente baja**, a lo cual procedió de forma fehacientemente justificada con fecha 2 de septiembre de 2024, en base a:

Que disponen de medios propios para la ejecución de los trabajos. Que calculan unos costes de personal al proyecto hasta 31 de diciembre de 2026 según el convenio colectivo de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, actualizados a los salarios anuales de 2024 que ascienden a 152.135,58€ según la asignación de tiempos y tareas que cumplen con los estándares mínimos para ejecutar el servicio. También asignan costes de desplazamiento a los distintos municipios del proyecto según un valor de 0,10 €/km asignando al proyecto una previsión de 35.894km recorridos lo que resulta razonable, lo que implica unos costes de desplazamiento de 3.584,9€. Preveen otros gastos por costes directos de 5400,00€. En costes indirectos (gastos administrativos, seguros, jurídicos, y otros servicios) prevén un gasto de 31.013,10€ que entra en lo plausible para esta actividad. Como los gastos generales y el beneficio industrial se han calculado porcentualmente a los costes justificados(16%), estos ascienden a 30.741,40€, sumando el total de gastos estimados (IVA excluido) a 222.875,75€. Por todo ello se considera que la oferta desproporcionada o anormalmente baja ha sido fehacientemente justificada.

Se procede a la valoración de los criterios de adjudicación, tanto económicos como cualitativos, que seguidamente se relacionan, con la ponderación que se indica para cada uno de ellos:

1 Precio total ofertado: se valorará de 0 a 20 puntos, concediendo en todo caso 0 puntos a los licitadores que igualen el tipo de licitación y en cuanto a los demás, 20 puntos al licitador que oferte el menor precio y a los restantes la puntuación que corresponda según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador "A"} = \frac{\text{Oferta más económica} \times 20 \text{ puntos}}{\text{Oferta licitador "A"}}$$

2 Número de proyectos técnicos de instalación solar fotovoltaica en la modalidad de autoconsumo con sus correspondientes comunidades energéticas que el licitador se compromete respectivamente a redactar y constituir en municipios de la provincia de Ourense, de forma adicional respecto del número mínimo (7 proyectos técnicos y 7 comunidades) previsto en las bases de licitación: se valorará de 0 a 20 puntos, a razón de 2 puntos por cada proyecto (con su correspondiente comunidad energética) ofertado

3 Oferta de un técnico adicional con el perfil E de la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas particulares: se concederán 10 puntos a los licitadores que oferten esta mejora y 0 puntos a los que no la oferten.

4 Oferta de un técnico adicional con el perfil F de la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas particulares: se concederán 10 puntos a los licitadores que oferten esta mejora y 0 puntos a los que no la oferten.

5 Oferta de un técnico con Certificado en Medición y Verificación– CMVP: se concederán 10 puntos a los licitadores que oferten esta mejora y 0 puntos a los que no la oferten.

6 Oferta de un técnico con Certificado CEA de auditor energético: se concederán 10 puntos a los licitadores que oferten esta mejora y 0 puntos a los que no la oferten.

7 Etiqueta ambiental del vehículo ofertado para la prestación del servicio; se calificará de 0 a 20 puntos, según la siguiente escala:

Etiqueta 0:	20 puntos
Etiqueta Eco:	12 puntos
Etiqueta C:	3 puntos
Etiqueta B:	1 punto
Sin etiqueta:	0 puntos

Visto lo anterior y aplicando los criterios de adjudicación contemplados en el apartado XIV de PCAP al resto de los licitadores, la puntuación alcanzada por estos es la siguiente:

LICITADOR	Precio total ofertado	2	3	4	5	6	7	Total puntos
“SENDA SOSTENIBLE S.L.”	16,43 puntos	20 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos	76,43 puntos
“SERTO GAL S.L.”	20 puntos	20 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	20 puntos	100 puntos

Vista la valoración y las puntuaciones alcanzadas se propone el siguiente acuerdo:

Adjudicar a la empresa “**SERTO GAL S.L.**” , con **CIF: B3216478** la contratación de una Oficina transfronteriza de apoyo a la transición energética que ofrecerá soporte en la creación y consolidación de Comunidades Energéticas e información sobre mecanismos de ayudas y nuevas iniciativas en materia de transición energética dentro del Proyecto 0052_COMENERG_1_E. cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa INTERREG VI - A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027. **por la cantidad de 222.875,00 € (IVA excluido).** por ser la oferta más ventajosa.